

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO XCIII

PACHUCA DE SOTO, OCTUBRE 24 DE 1960

— NUM. 40

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-2845

JUAN ESQUERRA R., Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Asamblea Municipal ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 26

Considerando.—Que es de justicia enaltecer los actos de la juventud patriótica representada por el insigne héroe NARCISO MENDOZA (El Niño Artillero), en este CXCIV Aniversario del Natalicio del Generalísimo don JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, con motivo de la celebración de las fiestas que se llevarán a efecto en la Colonia que lleva su nombre.

La H. Asamblea Municipal, de acuerdo con las facultades que le confieren la Constitución Política del Estado en su Artículo 82 Fracciones I y II así como los Artículos 29 y 37 Fracciones I, III y XXVI de la Ley Orgánica Municipal vigentes, ha tenido a bien expedir el siguiente DECRETO:

Artículo Unico.—La Avenida Dr. Fernando Ortiz Cortés, que se encuentra ubicada de Oriente a Poniente en la Colonia Morelos entre las calles de Lorenzana y Barranca Blanca, a partir de esta fecha llevará el nombre de NARCISO MENDOZA.

Así mismo, las cinco calles que llevan el nombre de Buzón, en la Colonia de los Doctores, en lo sucesivo se les llamará con el nombre de DR. FERNANDO ORTIZ CORTES.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H.

S U M A R I O :

5-2845.—Decreto No. 26 de la H. Asamblea Municipal de Pachuca, donde el nombre de Narciso Mendoza se le pone a la calle que antes se llamaba Fernando Ortiz Cortés.—281.

5-2573.—Solicitud de 3a. ampliación de ejidos al poblado de Yonthé, Mpio. de Huichapan, Hgo.—281, 282.

5-2024.—Resolución en el expediente de privación de derechos agrarios a vecinos del poblado de Santa Julia, Municipio de Pachuca, Hgo.—282 a 284.

Avisos Judiciales y Diversos.—284 a 286.

Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.—Munícipe Presidente, Profr. RAUL OSORIO FLORES.—Munícipe Secretario, ABRAHAM ROCHA CH.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hgo., a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Presidente Municipal, JUAN ESQUERRA R.—El Secretario Municipal, Lic. HUMBERTO VELASCO AVILES.—Rúbricas.

5-2573

Al centro: Solicitud de Ejido. 3a. Ampliación de Ejidos, Poblado de Yonthé, Mpio. de Huichapan, Hgo., a 15 de junio de 1960. C. Gobernador Interino Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca. Hgo.

Los que suscribimos, Comisariado Ejidal y Juez Auxiliar del poblado de Yonthé, del Municipio de Huichapan, Hgo., nos es honroso dirigirnos a esa que usted dignamente representamos, recordar a Ud. nuestra solicitud de ejidos 3a. ampliación.

Como en el poblado ya mencionado, hay muchos muchachos que sumamente carecen de parcelas y se encuentran en una situación económica muy difícil, es por lo que nosotros nos dirigimos a usted y tomando en cuenta y damos fé de las tierras que se pueden afectar; son las tierras del Devisadero propiedad del Sr. Wenceslao Guerrero y del Rancho de Yonthé que es de donde hay tierras sobrantes, en nombre de los solicitantes que perecen de parcelas y de donde vivir, cumpliendo con todos sus deberes de campesinos y que son:

Norberto Callejas, Eugenio Callejas, Gregorio Callejas, Juan Callejas Mejía, Guadalupe Mejía, Pedro Mejía, Trinidad Callejas, Francisco Callejas, Rosalío Callejas, Miguel Callejas, Celestino Chávez, Saturnino Fuertes, Hilario Fuertes, Pedro Callejas, Cornelio Chávez, Eduardo Fuertes, Marcelino Chávez, Antonio Callejas, Celestino Vega, Marciano Chávez, Ignacio Chávez, Teófilo Callejas, Alfredo Callejas, Simeón Chávez, Guadalupe Anaya, Gabriel Callejas, Domingo Callejas, Eudocio Callejas.

Esta es la lista de los que carecen de un pedazo de tierra indispensable para el sostenimiento de ellos y de sus familias, es por ello que deseamos nos imparta su valiosa ayuda que es muy importante para nosotros.

Sin dudar que seremos atendidos en nuestra solicitud reiteramos a usted nuestros agradecimientos y respetos.

El Presidente del Comisariado Ejidal, Matías Callejas, rúbrica; Juez Auxiliar, Celestino Vega, rúbrica; Marciano Chávez, rúbrica; Ignacio Chávez, rúbrica; Benito Callejas, rúbrica; Guadalupe Mejía, rúbrica; Miguel Callejas, rúbrica; Eleuterio Callejas, rúbrica; Fidencio Callejas, rúbrica. Un sello que dice: Comisariado Ejidal de Yonthé, Municipio de Huichapan, Hgo.

El C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Rúbrica.

GOBIERNO FEDERAL

5-2024

VISTO para resolver en el expediente relativo a privaciones de derechos y nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Consta en el expediente que el comisionado por las autoridades

Agrarias para iniciar juicio privativo de derechos agrarios en contra de los 91 ejidatarios que se mencionan en el Primer Punto Resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de su parcela durante más de dos años consecutivos; convocó a asamblea general de ejidatarios la cual tuvo verificativo el 18 de septiembre de 1957, habiéndose ratificado por la misma el trámite de privación de derechos y propuesto para adjudicar 84 de las unidades de dotación abandonadas a los 84 campesinos que se mencionan en el Segundo Punto Resolutivo de este propio documento, declarándose 5 parcelas vacantes para que en asamblea general de ejidatarios sean adjudicadas a los campesinos con mayores derechos adquiridos.

Resultando Segundo.—Los campesinos sujetos a juicio privativo de derechos agrarios, fueron oportunamente notificados según avisos fijados de tres en tres días, en la Oficina Municipal, en los lugares más visibles del poblado y en los tableros de la Dirección de Derechos Agrarios.

Resultando Tercero.—La documentación relativa fué turnada a la Dirección de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión minuciosa de la misma y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones, la turnó a su vez al Cuerpo Consultivo Agrario con opinión de que fuera aprobada por estar integrada correctamente. El Cuerpo Consultivo Agrario en sesión celebrada el día 12 de junio de 1959, emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—El presente juicio privativo de derechos agrarios, se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos por el artículo 173, y su Reglamento del Código Agrario en vigor; habiéndose comprobado por las constancias que obran agregadas en antecedentes que los ejidatarios al principio aludidos y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos a que se refieren los artículos 169 y 170 del Ordenamiento legal citado, por haber dejado de cultivar personalmente su parcela durante más de dos años consecutivos; que quedaron notificados los campesinos sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y ordenar la cancelación de los Certificados y Títulos Parcelarios Ejidales correspondientes.

Considerando Segundo.—Los nuevos adjudicatarios propuestos, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando personalmente durante más de dos años ininterrumpidos, las parcelas abandonadas en cuestión, habiéndoseles reconocido sus derechos por la asamblea general de ejidatarios celebra-

rrano, a la pérdida de sus derechos sucesorios ejidales; como consecuencia, se cancelan los Títulos 69718, 69719, 69720, 69723, 69724, 69725, 69726, 69727, 69728, 69729, 69731, 69732, 69733, 69734, 69735, 69738, 69739, 69740, 69741, 69743, 69744, 69746, 69748, 69751, 69752, 69753, 69756, 69757, 69758, 69759, 69760, 69762, 69763, 69764, 69765, 69767, 69768, 69772; se cancelan los Certificados 68865, 68849, 58928, 58869, 58870, 58864, 58929, 58909, 58907, 58862, 58850, 58852, 58856, 58860, 58866, 58680, 58893, 58896, 58899, 58915, 58918, 58920, 58923, 58924, 58934, 58857, 58936, 58873, 58879, 58863, 58917, 58871, 58888, 58941, 58861, 58897, 58908, 58848, 58855, 58859, 58864, 68878, 58886, 58894, 58898, 58910, 58916, 58919, 58922, 58925, 58937, 58930 y 58931, que fueron expedidos a nombre de los afectados.

Segundo.—Se adjudican a Manuel Islas López, Julián Hernández, Francisco Hernández López, Candelario Flores, Fernando Torres Arellano, Zeledonio Olvera, Fausta Gama, José Hernández Martínez, Ignacio Sosa, Manuel Gómez Ramírez, Miguel Moedano Corona, Vicente García, Santiago Peña García, Santos Muñive Escobar, Juan Hernández, Camilo Hernández López, Tomás Pérez Sánchez, Martín Mejía Sánchez, Vicente Ríos Flores, J. Reyes Mejía Sánchez, Joaquín Olvera, Tomasa Monzalvo, Felipe Estrada Porras, Alejandro Islas López, Silvestre Gómez, Raquel Perea, Palemón Peña García, Ignacia Villa Reséndiz, Gumaro Cerón Olivera, Candelario Valencia Cerón, Laura Ortega Meneses, Enrique Estrada, Nazario Ríos, Soledad López Muñio, Epifanio Martínez, Antonia Martínez, Alejo Fernández, Margarito Barrera, Porfirio Gómez Chávez, Juan Domínguez, Arnulfo Pérez, Miguel Gómez Rangel, Manuel Islas López, Hipólito Miranda, J. Concepción Villa, Juana Hernández, Clemente González Urrutia, Ignacio Villa, Donato Sánchez, Mauro Gómez, Sergio Vital, Felipe Estrada Porras, J. Cruz Gómez, Mario Cruz, Alejandro Islas López, José Téllez, Alejo Martínez, Marcelo Mejía, Isidro Hernández, José Cruz Vergara, J. Reyes Mejía, Juan Domínguez, Marcelo Mejía, J. Guadalupe González, Juan González, Salvador Hernández, Salvador López, Antonio Chavarria, Samuel Juárez, Cirilo Morales, Hipólito Miranda, Felipe Estrada, Antonio Valencia, Esteban Cruz, Magdaleno Pacheco, Epifanio Benítez, Dionisia Gómez, Tomás Pérez, Silvino López, Antonio Gómez, Gumersindo Hernández, Francisco Delgadillo, J. Reyes Trejo, Lorenzo Miranda Pérez, y Campo Deportivo Ejidal, las parcelas que pertenecieron a los campesinos sancionados en el Punto Resolutivo que antecede; quedando 6 parcelas vacantes para que en asamblea general de ejidatarios se adjudiquen a los campesinos con

mayores derechos, adquiridos dentro de la comunidad agraria de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, del Estado de Hidalgo; convenientemente expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes Títulos Parcelarios Ejidales que los acrediten debidamente como miembros de la comunidad agraria a que se hace referencia.

Tercero.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en la Oficina del Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ADOLFO LOPEZ MATEOS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

ROBERTO BARRIOS CASTRO, Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.—SUFragio EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., 30 de octubre de 1959.—El Secretario General de Asuntos Agrarios, ARCADIO NOGUERA VERGARA.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2649

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

SRA. INES MORAN OVIEDO DE RIVERA

Donde se encuentre.

En autos juicio ordinario divorcio sigue su contra JESUS RIVERA FRANCO, por auto de fecha doce del actual, mándasele emplazar fin dentro treinta días a partir última publicación este Edicto, se presente este Juzgado, contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación, editanse Pachuca.

Huejutla, Hgo., 13 de agosto de 1960.—El Secretario, JUAN ARELLANO V.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1960.—Recibido, septiembre 20 de 1960.

3-3

da en la fecha ya indicada, de acuerdo con los artículos 156 y 164 del Código de la materia, por lo que de conformidad con estos preceptos legales y lo establecido por los artículos 54, 153, 165 y 170 de la misma ley, procede decretar en su favor las nuevas adjudicaciones y expedir a su nombre los Títulos Parcelarios Ejidales correspondientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se decreta la privación de derechos de Augusto Calleja Mejía, Maximino Hernández, Valentín Hernández, Gregorio Pantoja Garrido, Juana Hernández Vda. de Lazcano, Martín Torres Lomelí, Roberto Isaías Tenorio, Antonio Serrano Pérez, Pablo López Corona, Luis Tiezol de Juárez, Tomás Mantalvo, Froylán Montes Ramírez, Jesús Castelán Ortiz, Francisco Parra de Lucio, José Hernández Salinas, Fidencio Labra Trejo, Juan Gómez Servín, Justino Martínez, Miguel Moedano, Manuel Callejas Aguirre, Carlos Labra Trejo, Eduardo Ortega Fernández, Wenceslao Montes Ramírez, Silvestre Téllez Vaca, Fidencio Labra Trejo, Calixto Munive Escobar, Tomás Cerón Cortés, José Haro Pérez, Marcelino Montoya Becerra, Juan Ortega Avila, José Galicia Vázquez, Antonio López Salazar, Librado Montes Izquierdo, Bardomiano Calva, Pedro Espinosa, Quirino Avila, Carlos Rodríguez, José Serrano Hernández, Anatolio García, Julián B. Hernández, Candelaria Romero, Aquileo Miranda, Pascual Meneses, Juana Díaz, Andrés Barrón, Eulalio Barrón, José Canales, Martiniano de Lucio, Florencio Falcón, Ricardo González, Arnulfo Islas lo., Adelaido T. Juárez, Amado López, Albino Olvera, Francisco Ortega, Victoriano Pacheco, Pedro Peña, Manuel Zúñiga, Manuel Téllez, Adrián Carmona, Benito Vázquez Pérez, José Gómez, Mariano González, Agustín Domínguez Isaías Ortiz, Jesús García lo., Ricarda Hernández, Odilón Villa, Concepción Delgado, Teófilo León, Eugenio Miguel, Manuel Avila, Juan Callejas, Concepción Chávez, Genaro Domínguez, Macario González, Mauricio Hernández, Arnulfo Islas, Salvador Trujillo Cruz, Benito Linares, Licario Miranda, Alberto Ortiz, Miguel Pacheco, Apolonio Peña, Francisco Pérez, Jesús Vázquez, Maximino Sánchez y Antonio Serrano, como ejidatarios del poblado de SANTA JULIA, Municipio de Pachuca, del Estado de Hidalgo, y se condena a los herederos Juan Callejas, Elvira Quijano, Domitila y Engracia Quijano, Guadalupe Hernández, Tila Martínez, Amado, Nicolás, Herlinda y María Blasa Hernández, Elvira Rodríguez, Severiano, Miguel Andrés y Piedad Hernández, Amparo Martínez, Pedro, Luisa, Soledad, Julia, Elvira y Magdalena Varela, Isidra García, José Francisco, Julio, Guillermo y Fernando Ortega, Antonio

Ortiz, Anselmo, Adolfo, Alejo, María, Lucía y Luisa Hernández, María Hernández, Cirilo Arellano, Ruperta Muñoz, Manuel Islas, María Hernández, Carmen González, Jesús, José, Antonio, Consuelo, Angela y Dolores López, Eustacio Montalvo, Guadalupe Girón, Julián Montes, Juana Solís, Cruz Romero, María Guadalupe Castelán, Julieta de Lucio Pérez, Bibiana, Pérez, María, Elena, Josefina y Eduarda Parra, Guadalupe Romero, Ocotlán, Fidela y Gregoria Hernández, Teodoro Trejo, Wbaldo, Jorge, Manuela, Leonor y Dolores Lara, Sofía Jiménez, José Gómez, Elena Godínez, Cirino, Justino, Eloy, Luisa, Flora, Rosa y Esther Martínez, Macedonio Moedano, Juana Corona, Antonio Moedano, Manuel y Juventina Callejas, Armando Labra, Ciria Ortega, Enrique Montes, Guadalupe Téllez, Enedina Montes, Felipe Téllez, María Badillo, Nicolás, Justino, Merced y Cristina Téllez, Waldo Labra, Sara Lara, Juan y María Luisa Lara Trejo, José Cerón, Cirila Lepona, José Haro, Julio Hernández, Antonio y María Haro, Crescencia Angeles, Francisco Ortega, Inés Cervantes, Maximiano y María Ortega, José y Petra Galicia, Paula Rodríguez, Florencio, Esteban, Joel, Ofelia, Etelvina, Estela, Emma y Martha López Rodríguez, Angela Ramírez, Juan Francisco Montes, Catalina, María, Pompasa y Concepción Montes, Rodolfo Calva, Enedina Hernández, María Calva, Gil Trujillo, Ricardo Espinosa, Macaria Calderón, Aurelia Espinosa, Benigno Gómez, Concepción González, Julia Servín, Roberto y Lorenzo Avila, Andrés González, Simón Rodríguez, Aureliano Domínguez, Pedro Hernández, Severa Ortiz, Leonor Martínez, Eduardo García, Mónica Mendoza, Jovita García, Adelaida Hernández, Roberto, Ignacio y Ofelia Espinola, Clemente, José y Silvina Olvera, Luis Villa, Angela Reséndiz, Julio Miranda, Francisco López, Amparo González, Teodoro León, Avelina Valencia, Santiago León, Josefina Gómez, Martín Miguel Catalina Aguirre, Eulalio y Enrique Barrón, Lorenzo Avila, Enrique Barrón, Lorenzo Avila, Engracia Callejas, Miguel Canales, Filomena Anaya, Angel de Lucio, Juana Valle, Angel Domínguez, Rosario Reyes, Aureliano Domínguez, Margarita Falcón, Inés Espinoza, Pedro Falcón, Bernabé González, Carmen García, Marcial González, Aurelia Hernández, Guadalupe y Juana González, Pedro Hernández, Cecilia Serrano, Ana Chavarria, Carmen Linares, Manuela Rodríguez, Silvio Miranda, María Arteaga, Juan Miranda, Crescencia Jiménez, Eleuterio Olvera, Maximino Ortega, Isabel Maya, Miguel Pacheco, Consuelo y Dorotea Pacheco, José Peña, Trinidad Zúñiga, Pedro Vázquez, Francisca Hernández, Socorro Vázquez, Ana María Hidalgo, Cástula Téllez, Margarito Sánchez, Tomasa García, Jesús Sánchez, Gaspar Carmona, Petra Partido, Isabel Carmona, Guadalupe Serrano, Antonia Cruz y Juan Se-

5-2608

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

SOCORRO SANTILLAN PARDO, en jurisdicción voluntaria promueve información adperpetuam objeto acreditar haberse operado favor por prescripción positiva, adquisitiva, casa 6 callejón Clavijero esta ciudad. Mándase publicar presente tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editase ésta, para hacer conocimiento personas se crean con igual o mejor derecho, háganle valer conforme la Ley.

Pachuca, Hgo., septiembre 14 de 1960.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

—3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1960.—Recibido, octubre 1.º de 1960.

5-2795

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

SRA. EULALIA GARCIA LUGO.
Donde se encuentre.

AUTO 30 agosto próximo pasado dictado ruademo pruebas EZEQUIEL BORJA MEZA, juicio ordinario civil sigue su contra mándasele estar nuevamente este medio publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editase esta ciudad para desahogo prueba confesional verificarse 13 horas 31 octubre próximo apercibido declararla confesa de las calificadas de legales.

Pachuca, Hgo., septiembre 20 de 1960.—El actuario del Juzgado 1.º Civil, C. VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1960.—Recibido, octubre 7 de 1960.

5-2708

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

EDICTO

JOSE TORRES R., apoderado del señor Nemorio Velázquez, ha promovido este Juzgado, diligencias Información Testimonial Adperpetuam para acreditar posesión y propiedad sobre los predios denominados CATI Y HUERTAS SOLAR Y CASA, TIERRA BLANCA, TZINGU y CERRO, ubicados términos pueblo de Acapa, Municipio de Tlahuilepa, de este Distrito Judicial. Linderos obran en expediente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publique dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Molango, Hgo., a 6 de septiembre de 1960.—El Secretario, FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 6 de 1960.—Recibido, octubre 1.º de 1960.

5-2710

JUZGADO CONCILIADOR
HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

REFUGIO MENDEZ, promueve ante este Juzgado diligencias información testimonial adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción, finca urbana esta Cabecera.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, ciudad Pachuca, para conocimiento quienes se crean con derecho. Colindancias y dimensiones, en expediente relativo.

Huejutla, Hgo., septiembre 1.º de 1960.—El Juez Conciliador, FULGENCIO FERNANDEZ G.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Molango, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 1.º de 1960.—Recibido, octubre 1.º de 1960.

5-2794

JUZGADO CONCILIADOR
CHAPANTONGO, HGO.

EDICTO

MACARIO BENITEZ CADENA, ha promovido en este Juzgado Información Testimonial adperpetuam, acreditar derechos de propiedad del predio denominado LAS VAZQUEZ, ubicado en el poblado de Texhué de este Municipio, empadronado a nombre de Silvestre Cadena. Recaudación de Rentas de este lugar, medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

El Juez mandó se publique en Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas.

Chapantongo, Hgo., a 14 de octubre de 1959.—El Secretario del Juzgado Conciliador, DANIEL SANTIAGO FALCON.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Chapantongo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 29 de 1959.—Recibido, octubre 11 de 1960.

5-2802

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUANA TREJO DIAZ, promoviendo en este Juzgado Segundo de lo Civil, diligencias información adperpetuam, medio justificar posesión con carácter propietaria, predio rústico ubicado en el Pueblo de San Antonio El Desmonte, perteneciente al Municipio de Pachuca, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Por medio de éste, se hace del conocimiento a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer conforme a la Ley.

Este edicto se publicará tres veces consecutivas en Periódico Sol de Hidalgo y tableros notificadores de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre de 1960.—El Actuario, VALENTIN CHAVEZ MUNOZ.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 4 de 1960.—Recibido, octubre 11 de 1960.

5-2812

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA JACALA, HGO.

EDICTO

C.C. ALEJANDRO Y NESTOR MEJIA y
VALENTIN RIVERA TREJO.

Por auto de hoy, el C. Juez acordó, se notifique a ustedes por este medio, la radicación ante este Juzgado, juicio intestamentario de VENONI MEJIA DE RIVERA, quien falleció el 15 de marzo de 1953 en su domicilio situado pueblo Pisaflores, Hidalgo: efecto dentro cuarenta días contados última publicación Periódico Oficial del Estado, acrediten sus derechos a la herencia y nombren albacea.

Efectos artículo 121 fracción II Código Procedimientos Civiles, publíquese presente por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Renovación edítase Pachuca, Hgo., en vía de notificación en forma.

Jacala, Hgo., a 21 de septiembre de 1960.—El Secretario del Juzgado, ANTONIO LUGO LABRA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Jacala, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1960.—Recibido, octubre 11 de 1960.

5-2876

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

MARIANO ORTIZ VIXTHA, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado GARAMBULLO, ubicado en Taxhadá, pueblo del Tepé este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal. Medidas y linderos constan expediente respectivo este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Edicto en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 7 de 1960.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1960.—Recibido, octubre 20 de 1960.

5-2840

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

Trece horas siete noviembre próximo efectuarase local este Juzgado tercera subasta sin sujeción tipo cincuenta por ciento casa número cincuentiseis calle Carrillo Puerto esta ciudad embargada juicio ejecutivo mercantil JESUS LUCIO contra JUAN F. ORTIZ CHAVANDO, precio anterior doce mil cuatrocientos pesos. Convócase postores.

Pachuca, Hgo., 30 de septiembre de 1960.—El Actuario, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

3-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 20 de 1960.—Recibido, octubre 20 de 1960.

5-2877

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

RAYMUNDO HERNANDEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico sin nombre ubicado Barrio del Maye, este Municipio, registrado a nombre finado SEVERIANO MARTIN. Medidas y linderos constan expediente respectivo este Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes única publicación presente Edicto en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 7 de 1960.—El Secretario del Juzgado, PAULINO N. ROMERO.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1960.—Recibido, octubre 20 de 1960.

5-2914

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

EDICTO

Auto diez corriente mes dictado sección de ejecución juicio sumario hipotecario, PEDRO SOBRINO TOMA contra ROGELIO MARTINEZ FLORES, manda convocar postores, remate en primera almoneda finca número 40, Calle Dr. Gonzalo Castañeda, ciudad. Presente publicación de dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse esta propia ciudad así como tableros notificadores de costumbre. Diligencias respectivas celebrarse trece horas día nueve noviembre próximo, siendo postura legal, dos terceras partes avalúo pericial.

Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 1960.—El actuario del Juzgado 1o. Civil, VICTOR CRUZ GALINDO.—Rúbrica.

2-

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 17 de 1960.—Recibido, octubre 20 de 1960.